



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 152 -2013/SUNAT

DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TACNA

Lima, 07 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1, que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante Decreto Supremo N.º 259-2012-EF se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, incorporándose nuevas unidades orgánicas, entre ellas la Oficina de Soporte Administrativo Tacna;


Que resulta conveniente designar Fedatarios Administrativos para la mencionada Oficina de Soporte Administrativo;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares de la Oficina de Soporte Administrativo Tacna a los trabajadores Aldo Martín Isaac Adasme Liendo y Freddy Alberto Vilca Ramos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

